

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 10 de Junio de 2014.-
DECRETO ALC. N° 399/2014.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 271/14 de fecha 08 de Abril de 2014, mediante el cual se nombra en calidad plazo fijo a doña Scarlett Montaña Camus, como Técnico de Nivel Superior en Enfermería, para el Área de Salud Municipal, desde el 01 de Abril de 2014 hasta el 30 de Junio de 2014; Carta de renuncia voluntaria emitida por la funcionaria con fecha 29 de Mayo de 2014; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Regularícese y Declárese el término de la relación estatutaria, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **SCARLETT NAYDA MONTAÑA CAMUS**, RUT 14.102.653-4 Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Departamento de Salud y el cese de las funciones de ésta, por la causal del Artículo 48, letra a) de la Ley 19.378 esto es, "**Renuncia Voluntaria**", efectiva a partir del **02 de Junio de 2014**.

2.- Déjese establecido que doña **SCARLETT NAYDA MONTAÑA CAMUS**, no está sometida a ningún proceso por eventuales responsabilidades administrativas.

3.- Notifíquese el Decreto a la interesada, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



APB

Distribución:
Interesado
Serv. Traspasados
Dpto. Personal
Dir. Control
Carpeta funcionaria